 <p>Fecha: 2025-08-27 10:38:45 Radicado: I2025DRC000312 No Folios: 83</p> 
Destinatario: PAULA ANDREA MORALES SOTO Asunto: SOLICITUD ELBORACION CONTRATO



Código: FT-GD-013
Versión: V5
Fecha: 22/07/2024

Bogotá D.C

MEMORANDO INTERNO DRC - 340 DE 2025

PARA: Doctora
PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General

DE: **DR. HENRY HILL PASTOR**
Director Regional Cali

ASUNTO: Solicitud elaboración contrato Prestación de Servicios

Cordial saludo Doctora,

En relación con el asunto de la referencia, solicito la elaboración del contrato prestación de servicios a la Dirección Regional Cali del señor **JIMMY ENRIQUE MOSQUERA COPETE** identificada con cedula de ciudadanía N° **14.699.133** de Palmira (Valle del Cauca), quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución, de conformidad con los Estudios Previos adjuntos a la presente comunicación.

Así mismo, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes, según el listado de chequeo que reposa en la intranet institucional para el trámite correspondiente.

Es menester precisar que los certificados de disponibilidad presupuestal – CDP expedidos para la presente contratación, cuentan con los recursos para amparar el valor total del contrato

Cordialmente,


DR. HENRY HILL PASTOR
Director Regional Cali

Anexos: Documentos soporte Lista de Verificación Documental de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión

Proyectó: Abg. Jesús M. Gómez A. – DTAF 
VoBo:

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central
Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHygil YERY SAMIRA GIL RUBIO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
 Fecha y Hora Sistema: 24/02/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13025	Fecha Registro:	2025-02-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	200.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	200.000.000,00	Saldo x Comprometer:	200.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	13025	Fecha Registro:	2025-02-24	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-6-30101B-1707082-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
Total:						200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00

Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL CALI PARA OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DE APOYO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMA
---------	--

Firma Responsable

INEXISTENCIA No 625 DEL MES DE AGOSTO DE 2025

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

CERTIFICA QUE:

Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se establece que no hay personal suficiente en la Planta Global de Personal de la entidad con el perfil y actividades que se describe a continuación.

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la Gestión en la Dirección Regional Cali de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP en la realización de operativos de control y vigilancia, en pro de la conservación del recurso pesquero y acuícola, bajo los Lineamientos de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia.

PERFIL	ACTIVIDADES
<p><u>Formación Técnica O Tecnológica - Categoría I:</u></p> <p>Título en formación técnica o tecnológica en Producción Agrícola y Agropecuaria o Técnico Profesional en Producción Agropecuaria o Producción Agrícola y/o afines.</p> <p>Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar.</p> <p>Equivalencia 1: No aplica.</p> <p>Equivalencia 2: No aplica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Regional Cali en las charlas y divulgación de las resoluciones, normatividad vigente y demás temas requeridos por la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia de la AUNAP. 2. Apoyar en los operativos y visitas de control y vigilancia, que se realizan en las áreas de extracción, centros de acopio, comercializadoras, procesadoras y transportadores de productos pesqueros y acuícolas. 3. Apoyar en la elaboración de informes técnicos de los decomisos realizados por infracción al Estatuto General De Pesca, en áreas protegidas del área de influencia en el municipio de Cali del departamento Valle del Cauca. 4. Apoyar a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en los procesos de pre – veda y veda que se lleven a cabo en la Dirección Regional Cali, especialmente en el municipio de Cali del departamento Valle del Cauca. 5. Prestar apoyo al Dirección Regional Cali, para la ejecución de reuniones,


	<p>capacitaciones, eventos, foros, talleres, congresos, asambleas, rendición de cuentas y actividades en general, que se desarrollen en la jurisdicción de la Regional Cali y a nivel central de la AUNAP.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Apoyar a la Dirección Regional Cali en el acompañamiento y asistencia a reuniones interinstitucionales con instituciones públicas, organizaciones privadas y autoridades, en los municipios del departamento de Valle del Cauca, especialmente en el municipio de Cali.7. Apoyar cuando así se le requiera a la Dirección Regional Cali, en las actividades y Convenios con otras Instituciones, Agremiaciones y congresos de pesca, relacionados con las actividades de Inspección y Vigilancia.8. Apoyar aportando información desde el punto de vista técnico que sirva como suministro a los oficios de respuesta de las PQRSD, así como en la proyección de oficios de respuesta a las PQRSD o demás comunicados, memorandos internos y/u oficios externos relacionados con el objeto contractual, cuando en la Dirección Regional Cali se requiera.9. Apoyar en todos los demás asuntos relacionados con el objeto contractual según las orientaciones de la Dirección Regional Cali.
--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.




PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General

Proyectó: Diego Ramos - contratista SG *Diego Ramos C.*


	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN REGIONAL CALI
FECHA	AGOSTO 2025
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la Gestión en la Dirección Regional Cali de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP en la realización de operativos de control y vigilancia, en pro de la conservación del recurso pesquero y acuícola, bajo los Lineamientos de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS conforme al numeral 3°, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>El Gobierno Nacional dentro de la Política de Desarrollo Rural consideró prioritario el fortalecimiento Institucional del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural, por lo cual expidió el Decreto Ley 4181 de 2011, creando la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros.</p> <p>Que, corresponde a la AUNAP ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional, así como expedir los actos administrativos en cumplimiento de los objetivos y funciones de la AUNAP, tal como lo prevé el artículo 11 del Decreto 4181 de 2011. Que el mismo Decreto contempla en su artículo 16 las funciones que están a cargo de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia dentro de las cuales establecen:4. Realizar los operativos, visitas a centros de acopio y áreas de extracción e imposición de sanciones al incumplimiento del estatuto pesquero y demás normatividad vigente, 5) ejercer el control y vigilancia de la actividad pesquera y acuícola, en coordinación con las demás autoridades públicas, así como 7) Coordinar la ejecución de sus funciones con las asignadas a las Direcciones Operativas a través de la Dirección General. 8) Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión Institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.</p> <p>Para dar cumplimiento de lo anterior, la AUNAP encamina sus actividades en pro de la eficacia en su misionalidad y salvaguardando los principios de transparencia, el uso responsable de los recursos públicos, la lucha contra la corrupción y las buenas prácticas administrativas, propios de las entidades públicas, sobre todo bajo el entendido de que es necesario garantizar la participación ciudadana en la gestión que propende por mejorar la cultura de servicio a la comunidad, razón de ser del servicio público.</p> <p>Que el Decreto 4181 de 2011, definió la estructura de la AUNAP junto con sus funciones, creándose siete (7) Direcciones Regionales para la cobertura de la necesidad a nivel nacional, entre las que se destaca la Dirección Regional Cali, la cual tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones: -Participar en la formulación de planes y programas, con el objeto de garantizar la articulación institucional y de organizaciones públicas, privadas y sociales, teniendo en cuenta la perspectiva regional y local; Ejecutar los procesos de administración de recursos pesqueros y acuícolas en lo referente a investigación, ordenamiento, registro y control...; - Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los planes, programas y proyectos adelantados en su jurisdicción, presentar los informes correspondientes y apoyar la evaluación del impacto de las acciones institucionales.</p> <p>En consecuencia, y para el desarrollo y cumplimiento de las actividades contempladas en el proyecto de inversión 2025, denominado “MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y</p>
---	---

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025

	<p>CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL”, como en el apoyo de las funciones establecidas en el Decreto 4181 de 2011, para la vigencia 2024 se logró cumplir la meta de 1.600 operativos realizados en Dirección Regional Cali, con el propósito de disminuir el número de investigaciones administrativas por infracciones a la normativa vigente y cumplir con las metas de cada uno los planes y programas de la DTIV para el fortalecimiento institucional, se tiene proyectado para la vigencia 2025 una meta fijada de 7000 operativos de inspección y control realizados y en la Dirección Regional Cali, se proyectan realizar 960 operativos los cuales deben responder a los diferentes procedimientos que desde esta área se han establecido, por lo tanto, se necesita contar con personal suficiente que coadyuve a la consecución de los objetivos misionales de la Dirección Regional Cali, específicamente en la realización operativos de control y vigilancia para verificar el cumplimiento de la normatividad acuícola y pesquera, en áreas de extracción, centros de acopio, comercializadoras, procesadoras y transportadores de productos pesqueros y acuícolas, seguimiento del producto pesquero autorizado durante el desembarco en los muelles pesqueros en coordinación con lo establecido en las resoluciones de otorgamiento de permiso de los usuarios de los recursos pesquero y acuícolas, realizar eventos de divulgación en pro de disminuir las malas prácticas, tallas mínimas, vedas, artes no permitidos etc. en el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola que se desarrollen en la Regional Cali y sus áreas de influencia, apoyar campañas de socialización y divulgación de las medidas de ordenamiento pesquero y acuícola, dirigidas a los usuarios de los recursos, autoridades civiles y militares, apoyar los procesos de decomiso preventivos por infracción al estatuto general de pesca que se adelanta en la oficina de Cali y sus áreas de influencia, realizar el seguimiento a las granjas acuícolas de Cali y su área de influencia para verificar el cumplimiento de la normatividad pesquera y acuícola, apoyar la elaboración de informes de operativos, decomisos, prevea, veda, control de seguimiento de cuotas de pesca y todos los que se requieran de acuerdo con los procesos establecidos por parte de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, apoyar la revisión de formatos de operativos y la consolidación de la base de datos que resulte de los operativos realizados por parte de la Dirección Regional Cali, de acuerdo con las directrices de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, realizar el seguimiento de la entrega de informes de faenas de pesca industrial, artesanal, comercialización y el procesamiento de la información que resulte de la actividad pesquera y acuícola por parte de los permisionarios de los recursos pesquero y acuícolas conforme a lo establecido en los procedimientos establecido por parte de la entidad, realizar la digitación de la información estadística que resulte del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola aportada por los usuarios de la actividad pesquera y acuícola que sirvan de soporte para realizar el seguimiento en el marco de las cuotas asignadas para el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola, realizar y/o apoyar las demás actividades asignadas por el Director (a) Regional Cali en beneficio de los programas misionales de inspección y vigilancia, relacionadas directamente con el objeto contractual, siendo necesario contratar el servicio de personal con amplias capacidades que apoye el cumplimiento de las tareas anteriormente descritas, de manera que se beneficie la prestación del servicio público, lo que redundará en el beneficio de la comunidad.</p> <p>Que de acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y en especial lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, se realiza el presente estudio con el fin de celebrar un proceso contractual el cual tiene por objeto; Prestar servicios de apoyo a la Gestión en la Dirección Regional Cali de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP en la realización de operativos de control y vigilancia, en pro de la conservación del recurso pesquero y acuícola, bajo los Lineamientos de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia.</p> <p>Que atendiendo los criterios meritocráticos , los cuales deben fundamentarse en los principios de la función administrativa, previsto en la constitución política a través del artículo 209, de los cuales se derivan la necesidad de fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, es por esto que no se debe desconocer la obligatoriedad de dar aplicación a la normativa</p>
--	---

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025

vigente especialmente la emitida a través de la ley 909 del 2004, decreto 1083 del 2015 y aquellas normas que la modifiquen y/o complemente.


En cuanto a la Regional Cali, la cual tiene una de las coberturas más amplias a nivel regional, actualmente cuenta con 11 funcionarios de planta distribuidos de la siguiente manera: 5 en Buenaventura incluido el Director regional, 2 en Tumaco, 1 en Guapi, 1 en Bahía Málaga y 1 en Pasto y en Popayán, esta regional debe velar por contar con personal profesional, técnico y operativo que apoyen eficientemente el cabal desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia de la actividad pesquera y acuícola en su área de influencia, siendo necesario contratar el servicio de personal con amplias capacidades que apoye el cumplimiento de las tareas anteriormente descritas, de manera que se beneficie la prestación del servicio público, lo que redundará en el beneficio de la comunidad, toda vez que el personal con que cuenta la misma no alcanza para suplir todas las actividades y procesos que se derivan de la misionalidad de la entidad a través de esta regional. De esta manera, la AUNAP, como ente regulador de la pesca a nivel nacional, debe brindar a sus usuarios la mayor eficiencia en la gestión, contar con la adecuada orientación, que propenda por alternativas en producción, en generación de fuentes de empleo al sector rural y de seguridad alimentaria, garantizando la producción de proteína a las comunidades vulnerables.

Dichas actividades están consagradas en el artículo 17 del citado decreto 4181 de 2011, y tienen relación directa con los procesos misionales competencia de la AUNAP en la correspondiente jurisdicción de la Regional Cali, compuesta por los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, que para dar cumplimiento a estas actividades se requiere del apoyo eficaz de personal de apoyo con amplia experiencia y conocimiento del sector pesquero y acuícola. En tal sentido y manteniendo la integralidad de la entidad, es pertinente contar con personal que apoye, en el municipio de Cali y norte del Valle, Departamento del Valle del Cauca, las actividades de inspección y vigilancia a cargo de la Dirección Regional Cali, asociadas a la realización de los operativos de inspección, vigilancia y control para el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control de la actividad pesquera y de la acuicultura, conforme al proyecto de inversión de la DTIV denominado “MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL”.


Estas medidas de control y/o prohibiciones, tienen un fundamento meramente técnico y es proteger el ciclo reproductivo de los recursos pesqueros y por consiguiente asegurar el desarrollo sostenible de la actividad económica, e igualmente la seguridad alimentaria del sector pesquero; estas medidas son desarrolladas a través de actos administrativos que lo regulan, por lo que la Dirección Regional Cali, no cuenta con personal que apoye dichas actividades, por lo que se debe propender por contar con técnicos que apoyen eficientemente el desarrollo de la ejecución de las citadas actividades, que apoye el cumplimiento de las tareas anteriormente descritas, y las nuevas actividades proyectadas para el 2025.

La Dirección Regional Cali de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) enfrenta la necesidad de contar con servicios de apoyo para la gestión en la realización de operativos de control y vigilancia, con el fin de garantizar la conservación y el uso sostenible del recurso pesquero y acuícola en la región. Esta necesidad surge debido a la importancia de mantener un control efectivo sobre las actividades pesqueras y acuícolas, para evitar la sobreexplotación y preservar los ecosistemas acuáticos, asegurando así la disponibilidad de los recursos para las generaciones presentes y futuras.

Esta situación representa una oportunidad para fortalecer las capacidades operativas y técnicas de la Dirección Regional, permitiendo que los operativos de inspección y vigilancia se ejecuten bajo los lineamientos y protocolos establecidos por la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. De esta manera, se mejora la eficacia en la aplicación de normativas y se promueve una gestión integrada y responsable de los recursos naturales. Además, al contar con un apoyo,

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025

	<p>se optimizan los recursos institucionales y se incrementa la confianza de los actores involucrados, como pescadores, comunidades y autoridades.</p> <p>La conveniencia de satisfacer esta necesidad radica en los múltiples beneficios que se derivan, tales como la conservación del medio ambiente acuático, la protección de la biodiversidad, el impulso al desarrollo económico local a través de actividades sostenibles, y la garantía de seguridad alimentaria para la población que depende del sector pesquero. Asimismo, el cumplimiento riguroso de los lineamientos técnicos asegura que las acciones de control sean efectivas y estén respaldadas legalmente, lo que contribuye a la legitimidad y transparencia institucional.</p> <p>Así las cosas, tal como certifica la Secretaria General de la entidad, la AUNAP no cuenta con suficiente personal de planta que apoye en las actividades tendientes al cumplimiento de las funciones descritas en los párrafos anteriores, Por lo tanto, se requiere la contratación de un Técnico o Tecnólogo - Categoría I de acuerdo a la tabla de honorarios adoptada por la AUNAP, Resolución No. 33 del 11 de enero de 2024, que permita continuar con la ejecución de las actividades u obligaciones inicialmente previstas, sin generar traumatismos en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad.</p> <p>Por consiguiente, se hace necesario, conveniente y oportuno la contratación que soporta los presentes Estudios Previos.</p>
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	<p>Tipología Contractual: Contrato de Prestación de Servicios.</p> <p>Modalidad de Selección: Contratación Directa: Del literal h, numeral 4°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.</p>
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	<p>PERSPECTIVA LEGAL:</p> <p>La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:</p> <p>El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.</p> <p>Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La</p>

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025

Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Por su parte, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: “Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:


Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2025 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar.
- b) En virtud a las múltiples actividades que se deben cumplir en la Dirección Regional Cali y en desarrollo de su función de ejecutar los procesos de administración de recursos pesqueros y acuícolas en lo referente a investigación, ordenamiento, inspección control y vigilancia, de conformidad con la delegación expresa que para el efecto otorgue la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Dirección Regional Cali de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) para la realización de operativos de control y vigilancia, bajo los lineamientos de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, presenta importantes perspectivas. Comercialmente, este servicio representa una oportunidad para proveedores en el sector pesquero, permitiéndoles posicionarse en un mercado con alta demanda por la conservación sostenible de recursos naturales, lo que fortalece su reputación y abre puertas a alianzas estratégicas con entidades públicas. Desde la perspectiva organizacional, la incorporación de estos servicios externos contribuye a optimizar la capacidad operativa de la Dirección Regional, facilitando la distribución eficiente de responsabilidades, mejorando la coordinación interna y promoviendo una cultura institucional enfocada en el cumplimiento normativo y la conservación. Finalmente, en el ámbito técnico, estos servicios requieren la aplicación estricta de protocolos y estándares definidos por la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, con personal capacitado y herramientas adecuadas para garantizar la efectividad de los operativos, la detección de actividades ilegales y la protección sostenible del recurso pesquero y acuícola.
- c) Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:

<i>Resolución No 0033 del 11 de enero de 2024</i> <i>“Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.</i>		
Tipo de perfil:	Técnica o tecnológica- Categoría I	
Requisitos	Estudios	Experiencia
	Formación técnica o tecnológica relacionada con el objeto a contratar	Doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar.
Alternativa 1:	No aplica	No aplica
Alternativa 2:	No aplica	No aplica

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025


ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	<p>PERSPECTIVA FINANCIERA:</p> <p>La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la Resolución No. 0033 del 11 de enero de 2024, <i>“Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”</i>.</p>
	<p>ANÁLISIS DE RIESGO:</p> <p>Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la “matriz de riesgo”, que hace parte integral del presente estudio previo.</p> <p>De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.</p>
	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta. 2. Presentar, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización al sistema se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, no obstante, lo anterior queda supeditado a las disposiciones legales en la materia. 3. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normativa civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente. 4. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad. 5. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso. 6. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 7. Presentar informes mensuales y un Informe Final de Actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los soportes de pagos efectuados al sistema General de Seguridad social en Salud y Pensión, de conformidad con las normas vigentes. 8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad, así como custodiar los expedientes y documentación inherente a los procesos de la dependencia a la que esté vinculada el contratista y responder por su conservación cuando haya lugar a ello. 9. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. 10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11. Mantener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.111 del Decreto 1083 de 2015 y las

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025


	<p>normas que lo modifiquen o sustituyan, y atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de los mismo. 13. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor. 14. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo al proceso de gestión Documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área, y publicada en el expediente digital de la plataforma SECOP II. 15. Realizar el curso socializado por el DAFP de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad. 16. Realizar el curso socializado por el DAFP de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad. 17. En el evento que existan saldos por liberar, es deber del supervisor solicitar al área financiera dicha liberación antes de la presentación de la primera cuenta de cobro por parte del contratista. 18. Informar al archivo central a través del supervisor del contrato cuando se detecte la pérdida de algún documento (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo) 19. Apoyar en la devolución del inventario documental verificado, firmado y actualizado una vez finalice el contrato. (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo) 20. Apoyar en la revisión, análisis y proyección de las respuestas a los requerimientos provenientes de las dependencias relacionadas con el objeto contractual, verificando su claridad y coherencia. 21. Apoyar en las actividades que sean necesarias con relación a la gestión documental de los expedientes a su cargo y que estén relacionados con su objeto contractual, garantizando la integridad de los expedientes físicos y/o digitales. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Regional Cali en las charlas y divulgación de las resoluciones, normatividad vigente y demás temas requeridos por la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia de la AUNAP. 2. Apoyar en los operativos y visitas de control y vigilancia, que se realizan en las áreas de extracción, centros de acopio, comercializadoras, procesadoras y transportadores de productos pesqueros y acuícolas. 3. Apoyar en la elaboración de informes técnicos de los decomisos realizados por infracción al Estatuto General De Pesca, en áreas protegidas del área de influencia en el municipio de Cali del departamento Valle del Cauca. 4. Apoyar a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en los procesos de pre – veda y veda que se lleven a cabo en la Dirección Regional Cali, especialmente en el municipio de Cali del departamento Valle del Cauca. 5. Prestar apoyo al Dirección Regional Cali, para la ejecución de reuniones, capacitaciones, eventos, foros, talleres, congresos, asambleas, rendición de cuentas y actividades en general, que se desarrollen en la jurisdicción de la Regional Cali y a nivel central de la AUNAP. 6. Apoyar a la Dirección Regional Cali en el acompañamiento y asistencia a reuniones interinstitucionales con instituciones públicas, organizaciones privadas y autoridades, en los municipios del departamento de Valle del Cauca, especialmente en el municipio de Cali. 7. Apoyar cuando así se le requiera a la Dirección Regional Cali, en las actividades y Convenios con otras Instituciones, Agremiaciones y congresos de pesca, relacionados con las actividades de Inspección y Vigilancia.
--	---


	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025

	<p>8. Apoyar aportando información desde el punto de vista técnico que sirva como suministro a los oficios de respuesta de las PQRSD, así como en la proyección de oficios de respuesta a las PQRSD o demás comunicados, memorandos internos y/u oficios externos relacionados con el objeto contractual, cuando en la Dirección Regional Cali se requiera.</p> <p>9. Apoyar en todos los demás asuntos relacionados con el objeto contractual según las orientaciones de la Dirección Regional Cali.</p> <p>PLAZO: A partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2025</p> <p>LUGAR DE CUMPLIMIENTO. El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de Cali - Valle del Cauca.</p> <p>DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la AUNAP.</p>		
ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL	<p>VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$16.120.000) (incluido IVA, si aplica), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) (incluido IVA, si aplica), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera:</p> <p>a) Un primer (01) pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP N° 13025 del 24 de febrero de 2025.</p> <p>b) Cuatro (4) pagos mensuales a razón de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP N° 13025 del 24 de febrero de 2025.</p> <p>Nota: La forma de pago se deberá ajustar según la fecha estimada del contrato y el plazo de ejecución establecido.</p> <p>En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.</p> <p>La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Código BPIN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">202300000000232</td> </tr> </table> <p><i>Para proyecto de inversión:</i> La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, a la actividad Implementar las acciones y procedimientos requeridos para realizar el control y vigilancia a la captura, comercialización, desembarco y procesamiento de los recursos pesqueros y de la acuicultura e implementar las acciones correctivas a que haya lugar derivadas del incumplimiento de la normatividad pesquera y de la acuicultura vigente.</p>	Código BPIN	202300000000232
Código BPIN			
202300000000232			

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025

	<p>Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">CUENTA PRESUPUESTAL</th> <th style="width: 25%;">POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO</th> <th style="width: 25%;">NOMBRE DEL PROYECTO</th> <th style="width: 25%;">USO PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">C-1707</td> <td>C-1707-1100-6-30101B-1707082-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP R10</td> <td style="text-align: center;">MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL</td> <td style="text-align: center;">A-02-02-02-008-003-09 Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales N.C.P</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CDP</th> <th style="width: 15%;">FECHA</th> <th style="width: 25%;">DEPENDENCIA</th> <th style="width: 15%;">VALOR CDP</th> <th style="width: 35%;">VALOR A AFECTAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">13025</td> <td style="text-align: center;">24/02/2025</td> <td style="text-align: center;">GESTIÓN GENERAL CENTRAL</td> <td style="text-align: center;">\$ 200.000.000</td> <td style="text-align: center;">\$16.120.000</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL	C-1707	C-1707-1100-6-30101B-1707082-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP R10	MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL	A-02-02-02-008-003-09 Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales N.C.P	CDP	FECHA	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR	13025	24/02/2025	GESTIÓN GENERAL CENTRAL	\$ 200.000.000	\$16.120.000
CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL																
C-1707	C-1707-1100-6-30101B-1707082-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP R10	MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL	A-02-02-02-008-003-09 Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales N.C.P																
CDP	FECHA	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR															
13025	24/02/2025	GESTIÓN GENERAL CENTRAL	\$ 200.000.000	\$16.120.000															
VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció a través de la Certificación expedida por el Secretario General que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.																		
PERFIL DEL CONTRATISTA:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</th> </tr> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo de perfil</td> <td>Técnica o tecnológica - Categoría I</td> </tr> <tr> <td>Título</td> <td>Título en formación técnica o tecnológica en Producción Agrícola y Agropecuaria o Técnico Profesional en Producción Agropecuaria o Producción Agrícola y/o afines.</td> </tr> <tr> <td>Equivalencia 1:</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>Equivalencia 2:</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar..</td> </tr> </tbody> </table>	PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:		PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS	PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE	Tipo de perfil	Técnica o tecnológica - Categoría I	Título	Título en formación técnica o tecnológica en Producción Agrícola y Agropecuaria o Técnico Profesional en Producción Agropecuaria o Producción Agrícola y/o afines.	Equivalencia 1:	No aplica	Equivalencia 2:	No aplica	Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar..					
PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:																			
PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS	PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE																		
Tipo de perfil	Técnica o tecnológica - Categoría I																		
Título	Título en formación técnica o tecnológica en Producción Agrícola y Agropecuaria o Técnico Profesional en Producción Agropecuaria o Producción Agrícola y/o afines.																		
Equivalencia 1:	No aplica																		
Equivalencia 2:	No aplica																		
Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar..																			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del “funcionario” designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por el DIRECTOR REGIONAL CALI , quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.																		
EVALUACION DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios. VER MATRIZ: ANEXO A.																		

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 27/05/2025

GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	<p>Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Amparo</th> <th style="width: 25%;">Contractual</th> <th style="width: 25%;">Porcentaje (%)</th> <th style="width: 25%;">Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cumplimiento del Contrato</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">Diez (10%) del valor total del contrato</td> <td>La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calidad del servicio</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">Diez (10%) del valor total del contrato</td> <td>La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta garantía será otorgada a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada con NIT. No. 900.479.669-8, y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía.</p> <p>El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.</p>	Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento del Contrato	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato	Calidad del servicio	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato
Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo										
Cumplimiento del Contrato	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato										
Calidad del servicio	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato										
INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	<p>De conformidad con el manual (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021) publicado por “Colombia Compra Eficiente”, no hay necesidad de analizar si aplica acuerdo comercial, por cuanto en la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.</p>												
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación Insuficiencia de Personal • CDP • Certificado de Idoneidad 												
CONCLUSIÓN	<p>Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.</p>												
DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA	 <hr style="width: 30%; margin: auto;"/> <p>DR. HENRY HILL PASTOR DIRECTOR REGIONAL CALI</p>												



PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: FT-GC-003

Versión: 8

**FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES
O JURÍDICAS
(ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)**

Fecha: 27/05/2025

ANEXO A

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, consecuencia de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - AUNAP	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	AUNAP y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, muerte del contratista entre otros Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	AUNAP - Supervisor - Contratista	Permanente
4	E	E	E	O	Riesgo por mal uso de la				A	C	*Reducir las probabilidades de				B	S					A través del



PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: FT-GC-003

Versión: 8

**FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES
O JURÍDICAS
(ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)**

Fecha: 27/05/2025

				información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. *Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. *Constitución de una garantía única de cumplimiento.	1	1	2	No	Ejecución	Liquidación	control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
--	--	--	--	--	---------------------	---	---	---	---	---	---	---	----	-----------	-------------	--	------------

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados				Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la Entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	1	1	2	No	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato y la garantía de cumplimiento del contrato	Permanente			
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	AUNAP	1	1	2	Bajo	SI	Director o Jefe de Dependencia - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	

Bogotá D.C, agosto de 2025

Doctora
PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General

ASUNTO: Propuesta de prestación servicios apoyo a la gestión

Cordial saludo,

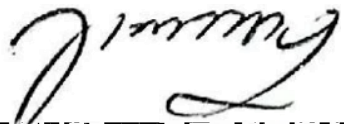
De manera atenta me permito presentar mi propuesta laboral, cuyo objeto sería:


Prestar servicios de apoyo a la Gestión en la Dirección Regional Cali de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP en la realización de operativos de control y vigilancia, en pro de la conservación del recurso pesquero y acuícola, bajo los Lineamientos de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia.

Tiempo: A partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2025.

Honorarios mensuales: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.600.000)

Cordialmente,

Firma: 
Nombre: Jimmy Enrique Mosquera Copete
C.C. 14699133

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: FT-GC-004	
	FORMATO CONSTANCIA ESCRITA DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA			Versión: 3
				Fecha: 12/04/2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JIMMY ENRIQUE MOSQUERA COPETE		
IDENTIFICACIÓN	CC	NÚMERO	14.699.133

OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Regional Cali en la Oficina de Cali, para transportar al personal que desarrolla las actividades de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, en el área de influencia del departamento del Valle del Cauca en el desarrollo de los procesos y actividades misionales de las Direcciones Técnicas de Administración y Fomento e Inspección y Vigilancia.		
PERSONA NATURAL - FORMACIÓN ACADÉMICA	SOLICITADA		ACREDITADA
PROFESIÓN	Título en formación técnica o tecnológica en Producción Agrícola y Agropecuaria o Técnico Profesional en Producción Agropecuaria o Producción Agrícola y/o afines - Categoría - I		Título en formación Técnico agrícola con mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar.
Título de posgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado o su equivalencia de acuerdo con las alternativas			

TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL (Cuando aplique)	Número	Fecha de expedición

PERSONA JURÍDICA (CUANDO APLIQUE)

	SOLICITADO	ACREDITADO
OBJETO SOCIAL	N/A	

EXPERIENCIA SOLICITADA

	AÑOS	MESES	DÍAS
EXPERIENCIA SOLICITADA	0 años	12 Meses	0 Días

EXPERIENCIA ACREDITADA

No	FIRMA O ENTIDAD	FECHAS		AÑOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES
		INICIAL	FINAL				
1	FUNDACION IMPACTO JUVENIL COLOMBIA	17/06/2024	30/12/2024	0	6,0	13,0	
2	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	21/03/2024	16/06/2024	0	2,0	26,0	
3	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	30/11/2023	31/12/2023	0	1,0	1,0	
4	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	23/02/2023	31/10/2023	0	8,0	8,0	
5							
TOTAL				0	17	48	

EXPERIENCIA	REQUERIDO			CUMPLIMIENTO
	AÑOS	MESES	DÍAS	
EXPERIENCIA	0 años	12 Meses	0 Días	Sí

Los suscritos certificamos que: (i) La hoja de vida y sus correspondientes soportes, presentados por JIMMY ENRIQUE MOSQUERA COPETE, fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente; la presente se expide hoy a los 26 días del mes de agosto del 2025

JEFE DE DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN

NOMBRE: DR. HENRY HILL PASTOR
Cargo: DIRECTOR REGIONAL CALI